



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

1. SECRETARIA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno quiere formular alguna observación al acta de la última sesión extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2015, y que se les ha distribuido junto con la convocatoria.

No formulándose observaciones, se consideran aprobadas por unanimidad.

2. INTERVENCION: RELACION DE GASTOS Y PAGOS.

Una vez analizadas las facturas y visto los Informe de Intervención 19/2015, de fecha 18 de noviembre de 2015, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la relación de facturas.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos de su contabilización y, en su caso, pago.

3. INTERVENCION: EXPTE N.º 403/2015. MODIFICACION DE CREDITOS N.º 23/2015: MODALIDAD GENERACION DE CREDITOS.

Visto el Informe-propuesta de Secretaría, de fecha 16 de noviembre de 2015, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 23/2015 del Presupuesto vigente, en la modalidad de **Generación de Crédito** y de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Aplicaciones presupuestarias de Ingresos
(Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990)**



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
46112	Subvención Diputación "Equipamiento, Material e Instalaciones Deportivas"	3.697'66
76105	Subvención Diputación "Equipamiento, Material e Instalaciones Deportivas"	5.929'56
	TOTAL INGRESOS	9.627'22

Altas en Aplicaciones presupuestarias de Gastos

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
342 22199	1	Equipamiento Deportivo	3.697'66
342 62200	2	Instalaciones Deportivas	5.929'56
		TOTAL GASTOS	9.627'22

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Tercero. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985 (LRBRL), de 2 de abril, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

4. INTERVENCION: EXPTE N.º 408/2015. MODIFICACION DE CREDITOS N.º 24/2015: MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CREDITOS.

Visto el Informe-propuesta de Secretaría, de fecha 16 de noviembre de 2015, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 24/2015 del Presupuesto vigente, en la modalidad de **Transferencia de Crédito** entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto y de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos. (Area de Gasto 1)

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
132 22612	1	Otros gastos asociados a la Policía Local	1.000'00
		TOTAL GASTOS	1.000'00



Bajas en aplicación presupuestaria de gastos. (Area de Gasto 1)

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
151 22114	1	Señales de tráfico, placas calles, número de Policía, etc.	1.000'00
		TOTAL GASTOS	1.000'00

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos. (Area de Gasto 3)

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
338 22627	1	Otros festejos	2.500'00
		TOTAL GASTOS	2.500'00

Bajas en aplicación presupuestaria de gastos. (Area de Gasto 3)

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
320 13100	1	Retribuciones laborales educación	2.500'00
		TOTAL GASTOS	2.500'00

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Tercero. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985 (LRBRL), de 2 de abril, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

5. TESORERIA: EXPTE. N.º 014/2015. APLICACIÓN RECAUDADOR MUNICIPAL SEPTIEMBRE-2015.

Por ello, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Tesorero Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la aplicación extraordinaria del Servicio de Recaudación Municipal correspondiente al periodo **1 al 30 de septiembre de 2015**, correspondiente a los cobros efectuados por dicha oficina en periodo voluntario y ejecutivo y cuyo resumen es el siguiente:



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

SEPTIEMBRE-2015	
Concepto	Importe
Exacción: Recibos en Voluntaria	101.512'81
Exacción: Ingreso Directo en Voluntaria	40.013'59
Exacción: Recibos en Ejecutiva	5.876'07
Exacción: Ingreso Directo en Ejecutiva	0'00
Devoluciones de Ingresos domiciliados aplicados	0'00
Recargo de Apremio	293'82
Intereses de demora	0'00
TOTAL RECAUDADO	147.696'29

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

6. TESORERIA: EXPTE. N.º 014/2015. APLICACIÓN RECAUDADOR MUNICIPAL OCTUBRE-2015.

Por ello, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Tesorero Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la aplicación extraordinaria del Servicio de Recaudación Municipal correspondiente al periodo **1 al 31 de octubre de 2015**, correspondiente a los cobros efectuados por dicha oficina en periodo voluntario y ejecutivo y cuyo resumen es el siguiente:

OCTUBRE-2015	
Concepto	Importe
Exacción: Recibos en Voluntaria	196.145'17
Exacción: Ingreso Directo en Voluntaria	30.475'46
Exacción: Recibos en Ejecutiva	3.870'05
Exacción: Ingreso Directo en Ejecutiva	0'00
Devoluciones de Ingresos domiciliados aplicados	0'00
Recargo de Apremio	187'53
Intereses de demora	0'00
TOTAL RECAUDADO	230.678'21

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos oportunos.



7. TESORERIA: EXPTE. N.º 014/2015. APLICACIÓN RECAUDADOR EJECUTIVO (DIPUTACION) OCTUBRE-2015.

Por ello, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Tesorero Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la aplicación del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Diputación Provincial correspondiente al periodo 21 de septiembre al 23 de octubre de 2015, correspondiente a los cobros efectuados por dicha oficina en periodo voluntario y ejecutivo y cuyo resumen es el siguiente:

OCTUBRE-2015	
Concepto	Importe
Importe recaudado en ejecutiva	19.598'34
Importe recaudado en voluntaria	0'00
Excesos de cobro	29'68
Recargo de Apremio recaudado	3.106'46
Intereses de demora y aplazamientos recaudados	1.963'49
Tasa de gestión descontada	- 4.087'86
Cobros por compensación	- 2.467'74
Devoluciones de Ingresos	0'00
LIQUIDO A FAVOR DE AYUNTAMIENTO	18.142'37

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

8. TESORERIA: EXPTE. N.º 014/2015. DATA NUMERO 00/2015: (DIPUTACION) BAJA RECIBOS SEPTIEMBRE-2015.

Visto el Informe favorable del Sr. Tesorero Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Tesorero Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar las **DATA** correspondiente al período **SEPTIEMBRE-2015**, presentada por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, por importe de **3.837'29** euros.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal y al Negociado de Rentas para su conocimiento y efectos oportunos.



9. TESORERIA: EXPTE. N.º 014/2015. DATA NUMERO 00/2015: (DIPUTACION) BAJA RECIBOS OCTUBRE-2015.

Visto el Informe favorable del Sr. Tesorero Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Tesorero Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar las **DATA** correspondiente al período **OCTUBRE-2015**, presentada por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Valencia, por importe de **613'45** euros.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal y al Negociado de Rentas para su conocimiento y efectos oportunos.

10. URBANISMO: EXPTE. N.º 245/2014. RETIRADA DE LOS EQUIDOS EXISTENTES EN LA PARCELA SITA EN C) AMETLLER, 6 DE NAQUERA.

Visto el Recurso interpuesto y, especialmente, el Informe del Letrado Asesoría Jurídica Municipal, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Desestimar totalmente el Recurso de Reposición interpuesto por D. y a D.^a del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2015 por las razones expuestas en el Informe del Letrado Asesoría Jurídica Municipal y, asimismo, desestimar la suspensión cautelar del acto administrativo recurrido.

Segundo. Imponer una multa por valor de **mil euros (1.000'00 €)** a D. y a D.^a por incumplir la orden de **RETIRADA DE LOS EQUIDOS existentes en la parcela sita en la calle Ametller, 6 de la Urbanización LLoma Llarga de Náquera** de fecha 25 de marzo de 2015, apercibiéndole que la persistencia del incumplimiento supondrá la imposición automática de nuevas multas por el mismo importe.

Tercero. Apercibir a D. y a D.^a, propietarios de los équidos, que si no los retiran voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de la misma.

Cuarto. Advertir D. y a D.^a, propietarios de los équidos, que si persisten en no retirar los équidos de su parcela, se dará cuenta al Ministerio Fiscal del incumplimiento de la orden de retirada de los équidos, a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que proceda.



Quinto. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

11. OBRAS PUBLICAS: EXPTE. N.º 304/2015. PROYECTO DE OBRAS “FINALIZACION URBANIZACION EXTERIOR MANZANA DEL ACCIS”.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Sr. Concejal delegado de Urbanismo y Obras Públicas y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de obras **FINALIZACION URBANIZACION EXTERIOR MANZANA DEL ACCIS**, redactado por la Sra. Arquitecta Técnica Municipal y por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Segundo. Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y, asimismo, a trámite de audiencia de los interesados.

12. EDUCACION: EXPTE. N.º 370/2015. CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NAQUERA Y LA ESCUELA DE MUSICA “SANTA CECILIA” DE NAQUERA

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía número 553, de 16 de junio de 2011, modificada por Resolución de la Alcaldía número 861, de 12 de septiembre de 2013 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de junio de 2011, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar inicialmente el Convenio de Colaboración entre el **AYUNTAMIENTO DE NAQUERA Y LA ESCUELA DE MUSICA SANTA CECILIA DE NAQUERA** cuyo objeto es la cooperación económica para la promoción y desarrollos de los fines y actividades sociales de ésta, cuyo texto se adjunta al presente como **ANEXO I**, formando parte del mismo.

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial del Convenio mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Provincia de Valencia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. Certificar las alegaciones presentadas por Secretaría para que posteriormente sean informadas por los Servicios Técnicos Municipales.



13. EDUCACION: EXPTE. N.º 319/2015. ANULACION RECIBO TASA ESCUELA INFANTIL PERIODO SEPTIEMBRE-2015.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Admitir a trámite la solicitud presentada por D., antes referenciada, y, en consecuencia, dar de baja del Padrón de la tasa por prestación del servicio de Escuelas Infantil a y consiguientemente a la alumna, con efectos desde el día siguiente a la solicitud y asimismo, iniciar expediente para determinar la procedencia de la revocación del recibo *nº 201525873, porque no ha utilizado el servicio.*

Segundo. Notificar en legal forma el presente acuerdo a la interesada, dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

14. EDUCACION: EXPTE. N.º 351/2015. ANULACION RECIBO TASA ESCUELA INFANTIL PERIODO SEPTIEMBRE-2015.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Admitir a trámite la solicitud presentada por D.^a, antes referenciada, y, en consecuencia dar de baja temporal del Padrón de la tasa por prestación del servicio de Escuelas Infantil a y consiguientemente a la alumna, con efectos desde el día siguiente a la solicitud y asimismo, iniciar expediente para determinar la procedencia de la revocación del recibo *nº 201525884, porque no ha utilizado el servicio.*

Segundo. Notificar en legal forma el presente acuerdo a la interesada, dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

15. EDUCACION: EXPTE. N.º 352/2015. ANULACION RECIBO TASA ESCUELA INFANTIL PERIODO SEPTIEMBRE-2015.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Admitir a trámite la solicitud presentada por D.^a, antes referenciada, y, en consecuencia dar de baja del Padrón de la tasa por prestación del servicio de Escuelas Infantil a y consiguientemente al alumno, con efectos desde el día siguiente a la solicitud y asimismo, iniciar expediente para determinar la procedencia de la revocación parcial del recibo *nº 201525921, porque no ha utilizado el servicio.*



Segundo. Notificar en legal forma el presente acuerdo a la interesada, dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

16. SANIDAD: EXPTE. N.º 375/2015. LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Concejala delegada de Sanidad, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Expedir a favor de D., con D.N.I. núm., con domicilio en c) Dos Castillas, de NÁQUERA (Valencia), **LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**, para el can mencionado.

Segundo. Dar traslado de la presente resolución al interesado, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Tercero. Esta licencia conlleva el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad ciudadana e higiénico-sanitarias contempladas en la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES**, vigente.

Cuarto. Esta Licencia tiene una validez de **TRES** años, contados a partir del día de la fecha, debiendo renovarse antes de que transcurra dicho plazo.

Náquera, 1 de diciembre de 2015

El Secretario

Fdo.: José Cervera Madrid